



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe para la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

En el Pleno de aprobación inicial se aceptaron enmiendas que suponían la alteración de determinadas aplicaciones presupuestarias que inicialmente no estaban cuantificadas, especialmente del capítulo I.

Igualmente se ha producido una disminución de 10.000,00 € en el capítulo VI del estado de gastos, y un aumento por la misma cuantía del capítulo II, manteniéndose los importes totales iniales en los Estados de Ingresos y Gastos.

Dichas enmiendas se han incorporado al Presupuesto según informe de la Oficina Presupuestaria, y se ha aportado un nuevo Informe Económico-financiero y un nuevo Anexo de Personal, con la nueva distribución del artículo 7 del RD 861/1986.

Asimismo, se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública que se rechazan en su integridad por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 170.2 de la LHL, según informe de la Oficina Presupuestaria.

Analizado todo lo anterior, se concluye que se mantiene el equilibrio presupuestario, y que las variaciones realizadas cumplen con el incremento de la tasa de referencia establecida de los capítulos I y II para este ejercicio.

En consecuencia, se desprende que el presupuesto que se somete a aprobación definitiva cumple con la legalidad vigente, en los mismos términos expuestos en el informe de fecha 16/10/2017.

Es cuanto he de informar en cumplimiento de mis funciones.

No obstante resolverá.

Alicante, a 20 de marzo de 2018.



El Interventor General,

Fdo: Francisco Guardiola Blanquer.